

10/71	REGIDOR GONZALEZ ANGEL	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/85 10/137	REGIDOR GONZALEZ EDUARDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
6/152 10/142-155	REGIDOR MUÑOZ JESÚS	C/ EL PUENTE, 8	BAÑOS DE MONTEMAYOR
6/117	REGIDOR MUÑOZ MAXIMO	C/ MAYOR, 66	BAÑOS DE MONTEMAYOR
6/65	ROYO MONTES FRANCISCO Y OTROS	C/ DR. RENGIFO, 24	BAÑOS DE MONTEMAYOR
7/319	ROZAS GALLARDO MIGUEL S.	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/15	SÁNCHEZ CURTO AGUSTIN	C/ CONCILIO, 4 1ºD	ALCOBENDAS
10/82	SÁNCHEZ DURAN MANUEL	C/ MAYOR, 35	BAÑOS DE MONTEMAYOR
2/37	SÁNCHEZ MALAGA EUGENIO	PARQUE ALAMEDILLA, 2 10-5 DERECHA	SALAMANCA
10/7	SÁNCHEZ MARTÍN ANTONIO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/69	SÁNCHEZ NIETO VICTOR	AVD/ TERMAS, 48	BAÑOS DE MONTEMAYOR
2/40	SIERRA MANDADO MARIA ANGEL	AVD/ DEL AMBROZ, 3 Y 5	PLASENCIA
6/155 7/326 10/5	SILVA DAVILA JULIA	C/ ALFONSO VIII, 11	PLASENCIA
3/112	SILVA DAVILA SOCORRO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/4	VALDES NEILA VALENTIN	C/ DR. RENGIFO, 37	BAÑOS DE MONTEMAYOR

ANUNCIO de 10 de abril de 2003, sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Segura de Toro.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del Deslinde de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de la Plata", en todo su recorrido excepto divisoria con el T.M. de La Granja, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001 de 5 de noviembre por el que modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se

hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 13:00 horas del día 10 de junio de 2003, en el cruce de la Cañada Real de la Plata con la vereda de la Calzada Romana.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la Representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE LA PLATA EN EL T.M. DE SEGURA DE TORO"**

POLIG./PARCEL.	PROPIETARIO	DIRECCION	MUNICIPIO
4/46-47	BUENO LORENTE ILUMINADO	C/ BUENO LORENTE ILUMINADO, 50	CASAS DEL MONTE
4/36	ESTEBAN MARTIN BENJAMIN	CARRETERA, 7	LA GRANJA
4/48	GONZALEZ REDONDO MARIANO	CRT. DE SEGURA, 0	CASAS DEL MONTE
4/65	GRANADOS FUENTES MARIA	C/ ESPEÑAS, 13	CASAS DEL MONTE
4/3-12	HERNANDEZ ALVAREZ SANTIAGO	PZ/ PIZARRO, 2	BAÑOS DE MONTEMAYOR
4/37	HERNANDEZ GONZALEZ LUIS	C/ ALTOZANO, 21	CASAS DEL MONTE
4/67	IZQUIERDO GARCIA ANTONIO	C/ MORALES, 9	CASAS DEL MONTE
4/58	MARTIN ROJO JUAN MANUEL	C/ LAS LANCHAS, 7	CASAS DEL MONTE
4/57-66	MORALES MARTIN JOSEFA CELEDONIA	C/ HORNO, 11	CASAS DEL MONTE
4/51	MORALES ROJO ARSENIO	C/ SAN MARCOS, 66	CASAS DEL MONTE
4/38	SANCHEZ HERNANDEZ CLEMENCIA	DESCONOCIDO	
4/11	SANCHEZ MARTIN VICENTE	PS/ DE EXTREMADURA, 0	PINOFRANQUEADO
4/16-34-35	SILVA SANCHEZ OCAÑA BEATRIZ Y 5 HM	C/ HERNAN CORTES, 10	PLASENCIA
4/7-33	SIMON VILLARES JUAN CARLOS	C/ JUAN RODRIGUEZ DE MOLINA, 107	CACERES
4/8-32	VILLARES BLAZQUEZ MARIA INES Y 4 HM	C/ PIZARRO, 15	SEGURA DE TORO
4/31	VILLARES DEL RIO DAMIAN	C/ PIZARRO	SEGURA DE TORO

ANUNCIO de 10 de abril de 2003, sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Segura de Toro-La Granja.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del Deslinde de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de Plata", tramo divisoria de los TT.MM. de Segura de Toro y de la Granja, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001 de 5 de noviembre por el que se modifica el

anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11:30 horas del día 10 de junio de 2003, en el cruce de la Cañada Real de la Plata con la vereda de la Calzada Romana.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la Representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.